

En Añorbe, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 10 de agosto de 2018, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Añorbe, los siguientes miembros de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria:

Por la Agrupación Electoral ALDAPETAS:

- D. Joaquín Sanz Goñi,
- D. Joaquín Torres Esparza,
- D<sup>a</sup> Garbiñe Zabalza Blasquiz,
- D. Álvaro Aranguren Esparza, y,

Por la Agrupación Electoral INQUIETUDES:

- D. Liam Loughran.

No asisten a la sesión los concejales Francisco Javier Marín Macías, del Grupo Municipal Aldapetas, y Ana Jover Ballbé, del Grupo Municipal Inquietudes, quienes han excusado previamente su asistencia.

Preside la sesión D. Joaquín Sanz Goñi, Alcalde del Ayuntamiento de Añorbe, e interviene como Secretario el de la Corporación, D. Javier Martínez de Azagra Adrián.

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente, una vez comprobada la existencia de quórum para la válida constitución del Pleno, se procede al estudio de los puntos que integran el Orden del Día de la Convocatoria.

**1º.-Aprobación, si procede, del acta de la última sesión celebrada (Sesión plenaria ordinaria de fecha 29 de junio de 2018).**

- Acta sesión plenaria ordinaria celebrada en fecha 29 de junio de 2018.

No se procede a la lectura del acta al haber sido remitida a los corporativos junto con la convocatoria de la sesión.

El Alcalde pregunta a los Concejales si tienen alguna observación que formular al acta.

No formulándose ninguna observación, el Alcalde somete a votación la aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada en fecha 29 de junio de 2018.

Realizada la votación el resultado de la misma es el siguiente:

- Votos a favor: 5.
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 0.

**2º.-Aprobación, si procede, de la Cuenta General del Ayuntamiento de Añorbe correspondiente al ejercicio de 2017.**

El Alcalde explica que la Comisión de Cuentas informó favorablemente las cuentas del año 2017, han estado expuestas al público 15 días y no se han presentado alegaciones por lo que puede seguir el trámite.

No produciéndose ninguna intervención por parte de los concejales, el Alcalde somete a votación la aprobación de las Cuentas Generales del ejercicio de 2017 mediante la siguiente propuesta de acuerdo:

“Visto expediente de la Cuenta General del Ayuntamiento de Añorbe correspondiente al ejercicio de 2017, habiéndose aprobado el expediente de liquidación mediante Resolución de Alcaldía 29/2018, de 28 de marzo de 2018.

Teniendo en cuenta que, en cumplimiento de las prescripciones contenidas en el artículo 242.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra, dicha cuenta fue sometida por su Presidente a informe de la Comisión Especial de Cuentas, resultando la misma informada favorablemente en reunión celebrada el día 4 de julio de 2018.

Que la Cuenta General, junto con el Informe de la Comisión fue objeto de exposición pública durante el plazo de 15 días hábiles sin que se hayan formulado reclamaciones, reparos u observaciones al mismo.

Visto el informe de Secretaría-Intervención emitido al respecto y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 242.4 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra, el Pleno del Ayuntamiento de Añorbe,

#### **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Añorbe correspondiente al ejercicio de 2017.

**Segundo.-** Proceder, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.5 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra, a la remisión de la Cuenta General del ejercicio de 2017 a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de 15 días siguientes a su aprobación”

Realizada la votación el resultado de la misma es el siguiente:

- Votos a favor: 5.
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 0.

El Secretario señala que deberá aprobarse un Plan Financiero al incumplirse la regla de gasto y la regla de sostenibilidad financiera.

### **3º.- Órdenes Forales y Comunicaciones de Organismos Oficiales.**

El Alcalde da cuenta de las siguientes:

**1ª.-** Resolución 1729/2018, de 28 de junio, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se concede al Ayuntamiento de Añorbe una subvención de 7.491,00 euros por la contratación de dos trabajadores para la realización del proyecto de interés social denominado “Limpieza de calles y espacios públicos. mantenimiento de jardines, zonas verdes, edificios e instalaciones municipales”.

El Alcalde comenta que los dos trabajadores están de baja.

El Secretario añade que se hará un ajuste de la subvención y seguramente la reducirán pero que la Seguridad Social devuelve dinero.

**2ª.-** Resolución 529/2018, de 27 de julio, del Director General de Administración Local por la que se concede al Ayuntamiento de Añorbe una subvención por importe de 16.751,07 euros en concepto de compensación a los miembros de la Corporación por dedicación al cargo electo.

**3ª.-** Notificación del Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, de fecha 18 de junio de 2018, de la cuantía a percibir por el Ayuntamiento de Añorbe, por importe de 112.885,60 euros, en aplicación de la Ley Foral 18/2017, 27 de diciembre, por la que se fija la cuantía y reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra por transferencias corrientes para los años 2018 y 2019.

Liam Loughran pregunta, en relación con las variables utilizadas para el cálculo de las cantidades correspondientes a cada Ayuntamiento, cuando habla de la población inmigrante de cada Municipio, si se refiere a los comunitarios, extracomunitarios o si incluye a todos.

El Alcalde y el Secretario contestan que incluye a todos.

#### **4º.- Resoluciones de Alcaldía y de Concejales Delegados.**

El Alcalde da cuenta de las siguientes:

**1ª.-** Resolución 56/2018, de 25 de junio, del Alcalde, por la que se notifica a D. Jesús Urricelqui Lizarraga el recurso de alzada número 18/01259, interpuesto por D. José Iriarte Gárate, contra Resolución 36/2018, de 2 de mayo, de Alcalde, sobre denegación de anulación de devengo por Contribución Territorial.

**2ª.-** Resolución 57/2018, de 25 de junio, del Alcalde, por la que se notifica a Dª Blanca Lizarraga Lizarraga el recurso de alzada número 18/01259, interpuesto por D. José Iriarte Gárate, contra Resolución 36/2018, de 2 de mayo, de Alcalde, sobre denegación de anulación de devengo por Contribución Territorial.

**3ª.-** Resolución 58/2018, de 28 de junio, del Alcalde, por la que se aprueban las alegaciones a presentar por el Ayuntamiento de Añorbe ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el recurso de alzada número 18/01259, interpuesto por D. José Iriarte Gárate, contra Resolución 36/2018, de 2 de mayo, de Alcalde, sobre denegación de anulación de devengo por Contribución Territorial.

**4ª.-** Resolución 59/2018, de 3 de julio, del Concejales Delegado de Urbanismo y Vivienda, por la que se aprueba el Plan de Participación Ciudadana previo a la modificación del Plan General Municipal mediante la aprobación de un Plan Especial de Actuación Urbana con el objeto de incrementar la edificabilidad de la parcela 311 del Polígono 1, promovido por D. Fernando Astiz Sala.

Liam Loughran pregunta si lo que quieren es incrementar la altura de la casa.

El Secretario contesta que el promotor ha solicitado una modificación del Plan General Municipal para incrementar la edificabilidad de la parcela de manera que pueda construir una planta más de altura. Esta modificación del Plan se hace mediante la aprobación de un Plan Especial de Actuación Urbana que requiere la tramitación previa de un proceso de participación ciudadana. Para ello se somete a exposición pública el proyecto durante 20 días para que puedan presentarse sugerencias y se termina el proceso con una reunión informativa, que en este caso se celebrará el lunes 13 de agosto, en el Ayuntamiento a las 13:00 horas. Después debe tramitarse el Plan Especial que también tiene un trámite de información pública.

5ª.- Resolución 60/2018, de 4 de julio, del Alcalde, por la que se desestima el Recurso de Reposición interpuesto por la A.C.D.R. La Nevera, contra la Providencia de Apremio de 15 de marzo de 2018 dictada en reclamación de costas judiciales.

6ª.- Resolución 61/2018, de 5 de julio, del Alcalde, por la que se abona a los Corporativos las compensaciones por dedicación al cargo electo correspondientes al primer semestre de 2018.

7ª.- Resolución 62/2018, de 16 de julio, por la que se concede el uso funerario de la tumba nº 13 del cementerio municipal de Añorbe a la Familia Aldaya-Elduayen.

8ª.- Resolución 63/2018, de 19 de julio, del Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, por la que se concede la licencia de obras nº 11/2018 a la empresa Gas Natural Fenosa Renovables, S.L.U., para la instalación del Parque Eólico “Barasoain” en parcelas comunales del Ayuntamiento, con un presupuesto de ejecución material de 8.288.103,13 euros, ascendiendo el importe del ICIO a la cantidad de 331.524,12 euros.

9ª.- Resolución 64/2018, de 19 de julio, del Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, por la que se concede la licencia de obras nº 12/2018 a la empresa Gas Natural Fenosa Renovables, S.L.U., para la instalación del Parque Eólico “Tirapu” en parcelas comunales del Ayuntamiento, con un presupuesto de ejecución material de 7.547.053,53 euros, ascendiendo el importe del ICIO a la cantidad de 301.882,14 euros.

Liam Loughran pregunta, en relación con las dos resoluciones anteriores, si han pagado el ICIO.

El Secretario contesta que no y que tienen un plazo de 30 días para pagarlo.

El Alcalde señala que el Gobierno de Navarra debe aprobar antes la desafectación del comunal.

El Secretario añade que Fenosa tenía mucha prisa en que se les concedieran las licencias. Parece ser que para poder ir contratando a las empresas que van a construir los parques, pero las licencias están condicionadas a que el Gobierno de Navarra apruebe la desafectación de las parcelas comunales afectadas.

El Alcalde señala que Fenosa no va a tener licencia hasta que el Gobierno de Navarra no apruebe la desafectación de los comunales.

Liam Loughran considera que el ICIO que se va a cobrar es una cantidad muy importante y pregunta si hay algún plan o proyecto sobre las inversiones que se van a realizar.

El Alcalde contesta que hay ideas pero, en primer lugar, el tema de las licencias y el ICIO tiene que estar bien amarrado y, en segundo lugar, estos temas van a coincidir con el cambio de legislatura. Hay muchas cosas para hacer. Calles, jardines. Las piscinas necesitan un buen repaso, por ejemplo, la impermeabilización. Está también el consultorio médico que se ha quedado obsoleto y se necesita más espacio. Para invertir hay mil cosas.

Liam Loughran señala que el importe del ICIO coincide más o menos con la deuda que tiene el Ayuntamiento.

El Alcalde contesta que sí pero que el tema de la deuda tiene un doble filo. El problema es que el día 1 de enero no tenemos todo el presupuesto ingresado y si amortizamos deuda tendremos problemas de caja y entraremos en problemas de incumplimientos de plazos o de retrasos en los pagos de las facturas. Este año, si tenemos estos ingresos, reduciremos la deuda por debajo del 110% de los ingresos corrientes y ya tendremos las manos más libres para hacer cosas. Tenemos dos préstamos, uno de ellos, el mayor, en condiciones muy ventajosas con unos intereses muy bajos que no merece la pena hacer amortizaciones anticipadas. En realidad, el Ayuntamiento

está saneado, aunque la deuda esté por encima del 110%. Lo que haremos será meter la deuda dentro de los límites legales. Entonces ya veremos qué cosas se pueden hacer. Unas son más prioritarias que otras. Y estamos entre dos aguas, termina la legislatura y no sabemos qué pasará.

El Alcalde continúa su intervención señalando que también tenemos la aportación de libre determinación del PIL que nos corresponde en el año 2019. Tenemos que decidir en qué se va a gastar y también se puede destinar a amortizar deuda. Pero si dedicamos todo estos ingresos a amortizar la deuda seguramente tendremos problemas de tesorería y en momentos determinados no podremos realizar los pagos puntualmente. Nosotros tenemos una deuda importante pero estamos saneados y hacemos todos los pagos puntualmente y la deuda no aumenta sino que se va reduciendo. Incluso creo que ahora la idea es la de aflojar la mano en este tema. Hace poco recibí una carta del nuevo Delegado del Gobierno en la que habla de relajar estas exigencias, lo cual es una reivindicación de todos.

**10ª.-** Resolución 65/2018, de 19 de julio, del Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, por la que se concede la licencia de obras nº 13/2018 a D. Jesús Salvador Hilinger Pimoulier, para ejecución de barbacoa y porche en la vivienda situada en la calle Fuente Txitxar, nº 14 (Parcela catastral 501 del Polígono 1), con un presupuesto de ejecución material de 2.210,00 euros, ascendiendo el importe del ICIO a la cantidad de 84,00 euros.

**11ª.-** Resolución 66/2018, de 27 de julio, por la que se concede el uso funerario del nicho nº 21 del cementerio municipal de Añorbe para la inhumación de D. Jesús Lizarraga Martínez.

**12ª.-** Resolución 67/2018, de 30 de julio, del Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, por la que se concede la licencia de obras nº 14/2018 a D. Carlos Lambert Berruezo, para tirar tabique y desescombrar en la vivienda situada en la calle Vínculo, nº 17 (Parcela catastral 177 del Polígono 1), con un presupuesto de ejecución material de 300,00 euros, ascendiendo el importe del ICIO a la cantidad de 12,00 euros.

**14ª.-** Resolución 68/2018, de 1 de agosto, del Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, por la que se concede la licencia de obras nº 15/2018 a Dª Rosario Unzué Jimenez, para cambio de bañera por plato de ducha en la vivienda situada en la calle Vínculo, nº 8 (Parcela catastral 154 del Polígono 1), con un presupuesto de ejecución material de 1.500,00 euros, ascendiendo el importe del ICIO a la cantidad de 60,00 euros.

**15ª.-** Resolución 69/2018, de 1 de agosto, del Alcalde, por la que se autoriza a la Asociación de Jubilados de Añorbe la utilización del centro cívico el día 16 de agosto de 2018 para la celebración de una comida con motivo de las Fiestas Patronales 2018.

## **5º.- Ruegos y preguntas.**

**1º.-** El Alcalde informa al Pleno que se ha contratado a José María Antimasveres Abadiano durante un mes como peón de servicios múltiples. La contratación se ha hecho con carácter de urgencia debido a que los dos trabajadores desempleados contratados por el Ayuntamiento se encuentran de baja, las fiestas comienzan el día 14 y el empleado de servicios múltiples se coge vacaciones después de fiestas.

**2º.-** Garbiñe Zabalza recuerda a los Concejales que el día 15 se imponen los pañuelicos a los nacidos en el último año y que después habrá un aperitivo.

**3º.-** Garbiñe Zabalza informa a los Concejales que debido a la juventud de los participantes en el concurso de carteles, que son todos menores de edad, este año en lugar de darles un lote de vino se les obsequiará con unas mochilas.

Todos los concejales manifiestan su conformidad con la propuesta de Garbiñe Zabalza.

4º.- El Alcalde informa que se han apuntado a la comida popular unas 400 personas. Se han alquilado 150 sillas más. Ha sido una buena idea el pedir que se apuntara la gente antes, porque de no haberlo hecho así y no saber la gente que iba a ir a comer, la situación nos hubiera desbordado.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 21:05 horas del día reseñado en el encabezamiento, el Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la antecedente acta, que yo, Secretario, certifico.